

RESOLUCION JEFATURAL N° 01-065-0000001402

Huancayo, 09 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Informe N°077-2018 KGTB-GLP-SATH de fecha 29 de agosto de 2018 emitido por la Analista de Planeamiento; Informe N°03-010-0000002200 de fecha 11 de septiembre de 2018 de la Gerencia de Administración; el Informe N°09-010-000004185 de fecha 17 de septiembre de 2018 emitido por la Jefe del Departamento de Fiscalización y Catastro de Predios; el Informe N°084-2018-KGTB-GLP-SATH de fecha 21 de septiembre de 2018 emitido por la Analista de Planeamiento; y el Informe N°032-2018-SATH-GLyP-JLBM de fecha 25 de septiembre de 2018 de la Gerencia Legal y de Planeamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo -SATH, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, considerando que esta entidad debe de realizar diversas actividades para el cumplimiento de sus fines y objetivos, es conveniente que se elabore el Plan Estratégico Institucional PEI -2019-2022, documento que es una herramienta de gestión necesaria para el adecuado desempeño de las labores encargadas al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, a fin de coadyuvar el logro de los objetivos establecidos.

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022; así como realizar el seguimiento de su ejecución, lo cual permitirá evaluar o medir el cumplimiento de los compromisos establecidos por cada dependencia de la institución.

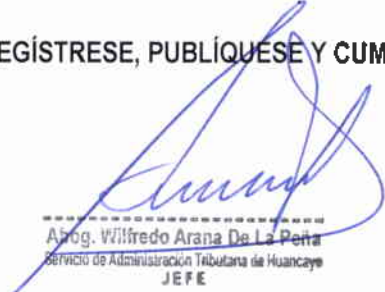
Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades contenidas en el Art. 8 ° del Estatuto del SATH, Aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH-A y sus modificatorias; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificatorias y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019 -2022).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones y Gerencia Legal y de Planeamiento la difusión y cumplimiento de la presente, asimismo, formulen sus Planes Operativos Institucional (POI), en función al Plan Estratégico Institucional, materia de la presente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


Abog. Wilfredo Arana De La Peña
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo
JEFE